SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Ref.: Modifica Circular 585, que regula la forma y contenido sobre información de las transacciones de acciones, compromisos u opciones de compra o de venta de acciones efectuadas por personas y entidades que indica, en el sentido que señala.

Santiago, 9 de marzo de 2001

CIRCULAR Nº 1.531

A las sociedades anónimas y comanditas por acciones inscritas en el Registro de Valores

Esta Superintendencia de acuerdo a las modificaciones introducidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.705 a la Ley de Mercado de Valores y en uso de sus facultades, ha estimado conveniente modificar la Circular Nº 585 de 29 de enero de 1986, en los siguientes términos:

I.- En el ámbito de aplicación

Se sustituye el epígrafe por el siguiente: "A las sociedades anónimas y comanditas por acciones inscritas en el Registro de Valores"

II.- En la Introducción

1.- Sustitúyese el primer párrafo por el siguiente:

"Esta Superintendencia en uso de las facultades que le confieren el D.L. Nº 3.538 de 1980 y la Ley Nº 18.045 ha estimado necesario impartir instrucciones acerca de la forma y contenido de la información que las sociedades anónimas y comanditas por acciones inscritas en el Registro de Valores, proporcionarán a este Servicio y a las bolsas de valores, en las oportunidades en que se realicen transacciones de acciones por parte de las personas señaladas en el artículo 12 de la Ley Nº 18.045, las que además, informarán los compromisos u

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

opciones de compra o de venta de acciones inscritas en el Registro de Valores.".

2.- Elimínase el tercer párrafo.

III.- En la Sección I

Agrégase en el primer y tercer párrafo, a continuación de la palabra: "gerentes" una coma (,) y la frase: "ejecutivos principales".

IV.- En la Sección II

1.- Sustitúyese el primer párrafo por el siguiente, nuevo:

"El inciso primero del artículo 12 de la Ley Nº 18.045 establece que las personas que indica, deben informar a la Superintendencia y a cada una de las bolsas del país en que la sociedad tenga valores registrados para su cotización, de toda adquisición directa o indirecta, o enajenación en su caso, de acciones que efectúen de esa sociedad, dentro de los dos días hábiles bursátiles siguientes al de la transacción o transacciones respectivas."

2.- Intercálase como párrafo tercero, nuevo, pasando los actuales párrafos 3º y 4º a ser: 4º y 5º, del siguiente tenor:

"En la misma comunicación, los accionistas mayoritarios deben informar además, si las adquisiciones directas o indirectas que han realizado obedecen a la intención de adquirir el control de la sociedad o sólo tienen el carácter de inversión financiera.".

3.- Agrégase en el último párrafo, que ha pasado a ser 5º, a continuación de la palabra: "gerentes" una coma (,) y la frase: "ejecutivos principales".

V.- En la Sección III

1.- Intercálase como párrafo segundo, nuevo, pasando los actuales párrafos 2º, 3º, 4º y 5º, a ser: 3º, 4º, 5º y 6º, respectivamente, del siguiente tenor:

2

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

"En la misma comunicación, los accionistas mayoritarios deben informar además, si los compromisos u opciones de compra, directas o indirectas que han realizado, obedecen a la intención de adquirir el control de la sociedad o sólo tienen el carácter de inversión financiera."

2.- Agrégase en el último párrafo, que ha pasado a ser 6º, a continuación de la palabra: "gerentes" una coma (,) y la frase: "ejecutivos principales".

VI.- En los Anexos e Instrucciones

- 1. Agrégase en el Título del Anexo A, a continuación de la palabra: "gerentes", la frase "ejecutivos principales", seguida de una coma (,).
- 2. Agrégase en el Título del Anexo B, a continuación de la palabra: "gerentes" una coma (,) y la frase "ejecutivos principales".
- 3. Incorpórase al Anexo B, el código 2.190, del siguiente tenor: "2.190 Objeto de la adquisición:
- 4. Incorpórase a las instrucciones para completar el formulario del Anexo B, el código 2.190, del siguiente tenor:
 - "2.190 Objeto de la adquisición: los accionistas mayoritarios deben informar si las adquisiciones directas o indirectas que han realizado, obedecen a la intención de adquirir el control de la sociedad o sólo tienen el carácter de inversión financiera."
- 5. Agrégase en el Título del Anexo C, a continuación de la palabra: "gerentes" una coma (,) y la frase "ejecutivos principales".
- 6. Incorpórase al Anexo C, el código 3.210, del siguiente tenor:

"3.210 Objeto de los compromisos u opciones de compra:

7. Incorpórase a las instrucciones para completar el formulario del Anexo C, el código 3.210, del siguiente tenor:

3

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

"3.210 Objeto de los compromisos u opciones de compra: los accionistas mayoritarios deben informar si los compromisos u opciones de compra, directas o indirectas, en su caso, que han realizado, obedecen a la intención de adquirir el control de la sociedad o sólo tienen el carácter de inversión financiera."

VII.- Vigencia

La presente Circular rige a contar de esta fecha.

IDENTE SUBROGANTE